Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional N° 087

Nivel Entidad	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	26/MAY/2021
Entidad	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	373.967
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento	LCO	
Descripción del Llamado	Adquisición de tinta y toners		
Proveedor:	LG TRADING	RUC:	3484327-2
Contrato N° 20/2020	Vigencia: 31/12/2021 — Firmado: 17/12/2020	Código de Contratación:	CO-12021-20-196427

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS MARCA HAWLETT PACKARD (HP)						
1	9	Toner para Impresora , Tóner para impresora, MF225, N° 83A	UN	HP	JAPON	3.00	479.000	1.437.000

TOTAL GUARANÍES	1.437.000
SON (EN LETRAS)	Un millon cuatrocientos treinta y siete mil.-

Plazo de entrega y/o cumplimiento: 09/06/2021

Lugar de entrega: Gral. Santos N° 1170 Casi Concordia (Complejo Santos)

Observación:

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: No aplica

Administración del contrato a cargo de: Direccion Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas , caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser utilizado
2021	-	1	0	2	342	10	1	99	13.548.600
								TOTAL	13.548.600

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	26 MAY 2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC